



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y MARKETING PARA EL CURSO 2023/2024

1. Asistencia a clase en Formación Profesional.
2. Criterios generales de evaluación y calificación en Formación Profesional.
3. Criterios específicos de evaluación y calificación de los módulos profesionales. Programaciones didácticas. (Anexo I).
4. Criterios de evaluación y calificación para el alumnado de formación profesional dual. (Anexo II).
5. Normas a tener en cuenta en el proceso de evaluación del alumnado en circunstancias excepcionales en Formación Profesional.



1. ASISTENCIA A CLASE EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

De conformidad con Artículo 2.3 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

En otro caso, el alumnado será evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

EVALUACIÓN CONTINUA Y FALTAS DE ASISTENCIA Y/O RETRASOS

El departamento ha decidido que perderá el derecho a la evaluación continua, el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Tres retrasos en un mismo módulo computan como una falta sin justificar.

FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS

Podrán considerarse faltas justificadas las faltas de asistencia que el alumnado justifique a su tutor o a quién, en su caso, lo sustituya, durante las 48 horas siguientes a su incorporación al centro, mediante el modelo de justificante a su disposición en la conserjería del centro con la firma de sus padres o tutores legales, si es menor de edad, y acompañándolo de documento que lo acredite, en los siguientes casos:

- Por asistencia médica.
- Por asistencia personal obligatoria: juicio, mesa electoral, trámites burocráticos que no puedan realizarse en otro horario, etc.



- Por asistencia a exámenes de aptitud de estudios oficiales.
- Por otras circunstancias debidamente acreditadas y con el visto bueno del Departamento.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En cuanto al procedimiento a seguir, el profesor del correspondiente módulo apercibirá al alumno sobre la posible pérdida del derecho a evaluación continua, si es posible, antes de alcanzar el número de faltas indicado. Una vez superado el número de faltas indicado el profesor le comunicará la pérdida de la evaluación continua. En cualquier caso, el alumno no pierde el derecho de asistencia a clase.

El alumno que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá su correspondiente recuperación en la prueba final del curso, de acuerdo con lo establecido en la programación del correspondiente módulo.

En la programación de cada módulo se establecerán las pruebas y/o actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, etc. que tendrá que realizar el alumnado que pierda la evaluación continua, así como los criterios de calificación correspondientes, para obtener una calificación positiva.

Las pruebas finales de evaluación, así como las actividades o ejercicios que el alumnado haya de realizar o, en su caso, presentar se llevarán a cabo en las fechas establecidas por el Departamento/Jefatura de Estudios y se harán públicas mediante convocatoria en el tablón de anuncios del aula de referencia del grupo y/o del departamento o del centro.

El alumnado deberá presentarse a la convocatoria de la prueba final con el material necesario para su realización junto con las actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. indicados en la programación y/o por el profesor del correspondiente módulo.

2. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN



Conforme al artículo 43 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, y la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos que lo componen.

La evaluación constituye un proceso fundamental en la práctica educativa, un proceso continuo y personalizado, que permite en cada momento recoger la información y realizar los juicios de valor necesarios para la orientación y la toma de decisiones respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Al ser la evaluación continua, la recogida de la información para la misma se realizará a lo largo de todo el proceso de enseñanza - aprendizaje.

La evaluación adquiere así un carácter formativo, lo que requiere la asistencia regular de los alumnos a las clases y a las actividades programadas para los distintos módulos profesionales.

Respecto de la evaluación del alumnado, el departamento ha decidido que:

- En cada módulo se realizará un máximo de dos pruebas por evaluación, al objeto, entre otras razones, de que el alumnado no esté exclusivamente dedicado a uno o varios módulos en detrimento del resto.
- En cuanto a la ponderación de los instrumentos de evaluación se establece que la realización de la/s prueba/s de evaluación se ponderará/n con un mínimo del 70% de la calificación de la evaluación indicada, correspondiendo un máximo del 30% al resto de instrumentos utilizados, entre otros, la actitud y la participación y la realización de todo tipo de actividades, ejercicios, trabajos y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo.

Para el módulo profesional de Comercio electrónico, módulo “no dual”, el apartado correspondiente a la realización de la/s prueba/s de evaluación podrá incluir, junto con la/s prueba/s correspondiente/s, la realización y presentación de uno o más proyectos que, por su naturaleza e importancia, para la evaluación y calificación del alumnado, sea necesario incluir en este apartado. En la programación del módulo se establecerá, en su caso, dentro del mínimo del 70%, qué parte corresponderá a la



prueba o pruebas y qué parte al proyecto o proyectos que se determinen, respectivamente.

- En cada evaluación se fijará/n la/s pruebas/s de evaluación de los distintos módulos. Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se podrán utilizar, entre otros, los siguientes instrumentos de evaluación:

- La observación directa de las conductas y el aprendizaje del alumnado en las clases, lo que permitirá al profesorado tener una idea clara del desarrollo del proceso y reajustarlo en función de lo observado (dificultades o progresos del alumnado).
- La observación indirecta a través del análisis de los trabajos realizados por el alumnado tanto fuera como dentro de clase.
- La resolución de todo tipo de actividades, ejercicios, trabajos, proyectos y/o presentaciones, ya se realicen de forma individual o en grupo, lo que permitirá conocer y evaluar el grado de comprensión con que se van adquiriendo individualmente los conocimientos y poner de manifiesto las deficiencias y errores en la comprensión de los conceptos y procesos.

Cuando se lleven a cabo actividades/trabajos en grupo, se evaluará tanto la calidad de los mismos, como la claridad de las exposiciones y el interés y participación en las actividades.

- La realización de pruebas periódicas de evaluación, con las que poder contrastar y valorar la información obtenida de las observaciones directas e indirectas.

En la evaluación del alumnado se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León (aula virtual, TEAMS, etc.), así como otras que considere el profesorado.



En la programación de cada módulo profesional se indicarán los instrumentos y procedimientos de evaluación que vayan a ser aplicados seleccionando los más adecuados a las capacidades que deban promover.

EVALUACIÓN DE LOS MÓDULOS DE FCT Y DE PROYECTO

De conformidad con la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Orden EDU/579/2012, de 13 de julio,

- La evaluación del módulo profesional de «FCT» se ajustará a lo dispuesto en la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, modificada por ORDEN EDU/580/2012, de 13 de julio (art. 19.1).
- El módulo profesional de «FCT» podrá ser objeto de evaluación en dos convocatorias ordinarias en el mismo curso académico cuando por su duración se puedan realizar dentro del calendario del curso escolar (art. 19.2).
- La evaluación se realizará por el profesorado tutor del centro educativo, con la colaboración del tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo, mediante los mecanismos de contacto que consideren adecuados (art. 19.3).

CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

De conformidad con la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

- En la programación de cada módulo se establecerá la forma mediante la cual el profesorado evaluará y calificará al alumnado, indicando el valor que en la nota final se asignará a cada uno de los instrumentos de evaluación utilizados.



3. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

Se incluyen en un anexo al final del documento. (**Anexo I**).

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

Se incluyen en un anexo al final del documento. (**Anexo II**).

5. NORMAS A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES EN FORMACIÓN PROFESIONAL.

Cuando el alumno sea sorprendido copiando en un examen, el profesor responsable del módulo podrá calificar con un cero el examen. Esta medida será también aplicable, en caso de copia o plagio, a trabajos, actividades y/o proyectos en general.

Tratándose del módulo de Proyecto (ciclo de grado superior), cuando exista copia o plagio en cualquiera de las partes del proyecto, el alumnado obtendrá como calificación final del módulo un 1, mínima nota permitida por la normativa de educación.



ANEXO I. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

Ciclo formativo de Actividades Comerciales (Grado medio):

Legislación específica:

- Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 27 de diciembre).
- DECRETO 77/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 14 de diciembre).

Primer curso (5):

- Marketing en la actividad comercial
- Gestión de compras
- Dinamización en el punto de venta
- Procesos de ventas
- Aplicaciones informáticas para el comercio

Segundo curso (6):

- Gestión de un pequeño comercio
- Técnicas de almacén
- Venta técnica
- Servicios de atención comercial
- Comercio electrónico
- Formación en centros de trabajo



Ciclo formativo de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (Grado superior):

Legislación específica:

- Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 13 de diciembre).
- DECRETO 75/2015, de 10 de diciembre, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 14 de diciembre).

Primer curso (4):

- Políticas de marketing
- Marketing digital
- Gestión económica y financiera de la empresa
- Investigación comercial

Segundo curso (8):

- Escaparatismo y diseño de espacios comerciales
- Gestión de productos y promociones en el punto de venta
- Organización de equipos de ventas
- Técnicas de venta y negociación
- Logística de almacenamiento
- Logística de aprovisionamiento
- Proyecto de Gestión de ventas y espacios comerciales
- Formación en centros de trabajo



Grado Medio de Actividades Comerciales.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	MARKETING EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	165

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia



injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada



prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la 1ª convocatoria del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio.



Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).

7.2.1. Alumnado que se incorpora a primer curso por 1ª vez.

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

8. NÚMERO MÁXIMO DE FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS O ACTIVIDADES NO REALIZADAS QUE DETERMINARÁN LA IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y/o criterios generales del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

De conformidad con Artículo 2.3 de la ORDEN EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León,

“en la modalidad presencial, en oferta completa, el proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. En otro caso, el alumnado será



evaluado de acuerdo con el procedimiento que el equipo educativo haya establecido en la programación del ciclo formativo”.

De acuerdo con lo establecido por el departamento perderá el derecho a la evaluación continua, el alumnado que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- Que acumule un número de faltas de asistencia sin justificar o no justificadas debidamente, superior al doble más dos de las horas semanales previstas para el correspondiente módulo.
- Que no realice las actividades que a estos efectos se establezcan en la programación del correspondiente módulo.

Asimismo, tres retrasos computarán como una falta sin justificar.

A los efectos anteriores el módulo profesional tiene una carga lectiva de 5 horas semanales.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio (1ª convocatoria). El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta 1ª convocatoria del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de



razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	GESTIÓN DE COMPRAS
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	132



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se superarán cada una de las tres evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios:

- **30%** Trabajos y actividades en clase y contenidos actitudinales (apartados 1,2,3). Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, incluyan documentación, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales.

La totalidad de las actividades y trabajos deben ser entregados en la fecha fijada por el profesor. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha de entrega fijada por el profesor. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen.

Cuando se realicen trabajos, actividades o casos prácticos en grupo, para su valoración se tendrá en cuenta la participación de cada alumno en mismo, valorando a través de la observación en clase y con anotación diaria en el cuaderno del profesor las aportaciones y la asistencia a clase los días que se trabaje en la citada actividad. En estos casos, la calificación del trabajo es individual. El alumno que no realice el trabajo en clase por motivo debidamente justificado y con el visto bueno del profesor, deberá realizarlo en casa y subirlo a la plataforma en la fecha fijada por el profesor.

La valoración de la actitud sólo será negativa, porque se supone que son futuros profesionales y que se saben comportar y tener una actitud positiva en clase con lo que están aprendiendo. Sólo se podrá restar como máximo un 1 punto de la nota obtenida en trabajos por estas situaciones contrarias al normal desarrollo de una clase.

- **70%** para contenidos conceptuales y procedimentales a través de pruebas escritas (apartado 4). Se realizarán como máximo dos por evaluación. Cuando en la evaluación se desarrolle más de una prueba, se realizará la media ponderada en función del número de temas evaluados, de éstas cuando ambas estén aprobadas o una esté aprobada y la otra tenga una calificación mínima de 4.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos para obtener una calificación positiva en dicha evaluación.

En todo momento, se facilitará al alumnado el peso específico de cada prueba en la puntuación total de la parte que está realizando o en la evaluación.

Para obtener una calificación positiva en junio, será necesaria la superación positiva de todas las evaluaciones o en su caso recuperaciones.



La calificación final del módulo se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluación. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. Excepcionalmente, y siempre con anterioridad a la celebración de esta prueba final de recuperación correspondiente a la 1ª convocatoria, se podrá considerar superado el módulo, con dos evaluaciones superadas siempre que en la no superada la nota no sea inferior a 4 y la media de las evaluaciones sea al menos un 5.

El alumnado se presentará a esta prueba final de recuperación con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global. Para poder realizar la citada prueba final de recuperación el profesor exigirá la presentación del cuaderno de ejercicios y trabajos realizados correspondientes a la/s evaluación/es objeto de recuperación, que tendrán una ponderación del 30% correspondiendo el 70% restante a la/ prueba/s realizada/s. Para recuperar una evaluación será necesario obtener una nota igual o superior a 5. Para aprobar el módulo habrá que superar las tres evaluaciones. La nota se obtendrá por media aritmética simple, siendo necesario alcanzar al menos un 5.

El alumnado que no supere el módulo en la **1ª convocatoria** podrá acudir a la **2ª convocatoria** ordinaria (del 24 al 28 de junio). Se examinará de toda la materia del curso y será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre el total de 10 en un examen único con una valoración del 100%.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En cuanto al procedimiento a seguir, el profesor del correspondiente módulo apercibirá al alumno sobre la posible pérdida del derecho a evaluación continua, si es posible, antes de alcanzar el número de faltas indicado. Una vez superado el número de faltas indicado el profesor le comunicará la pérdida de la evaluación continua. En cualquier caso, el alumno no pierde el derecho de asistencia a clase.

El alumno que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá su correspondiente recuperación en la prueba final del curso, de acuerdo con lo establecido en la programación del correspondiente módulo.



Las pruebas finales de evaluación, así como las actividades o ejercicios que el alumnado haya de realizar o, en su caso, presentar se llevarán a cabo en las fechas establecidas por el Departamento/Jefatura de Estudios y se harán públicas mediante convocatoria en el tablón de anuncios del aula de referencia del grupo y/o del departamento o del centro.

El alumnado deberá presentarse a la convocatoria de la prueba final con el material necesario para su realización junto con las actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. indicados en la programación y/o por el profesor del correspondiente módulo.

Se evaluarán los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Realización de una prueba de evaluación. La realización de la misma coincidirá (en fecha y hora) con la prueba final del módulo de los alumnos que no han perdido el derecho a la evaluación continua.
- Presentación de las actividades y trabajos que el profesor haya solicitado a lo largo del curso con anterioridad a la prueba según las indicaciones del profesor.

El alumno será evaluado de toda la materia del curso. La prueba tendrá una valoración mínima de un **70%** en la calificación del módulo y las actividades y trabajos una valoración máxima del **30%**.

Para superar el módulo será necesario obtener al menos el 50% del valor correspondiente a cada uno de los instrumentos de evaluación (prueba y trabajos) y que la nota total sea como mínimo de 5 puntos sobre el total de 10. Cumplido lo anterior se entenderá superado el módulo.

El alumno que no supere el módulo en **1ª convocatoria** podrá presentarse a la **2ª convocatoria**. Será evaluado de toda la materia del curso y será necesario obtener una calificación mínima de 5 para superar el módulo profesional. Se realizará una única prueba de contenidos con una valoración del **100%** de la calificación final del módulo.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO QUE ESTÁ EN SEGUNDO CURSO CON EL MÓDULO DE 1º PENDIENTE DEL CURSO ANTERIOR

El alumnado que curse 2º curso del ciclo, al que le quede este módulo pendiente de superación del curso anterior, para recuperarlo tendrá que realizar una prueba escrita global que valdrá el **70%** de la puntuación de esta convocatoria, y el **30%** restante se corresponde con ejercicios que deben presentar en tiempo y forma que se indicará en el aula de TEAMS creada al efecto. Por cada evaluación se mandará una tarea. Será evaluado de la totalidad de la materia.

La citada prueba se realizará el 14 de febrero de 2024, a la hora que se comunicará en el grupo de TEAMS.



Para superar el módulo será necesario obtener al menos el 50% del valor correspondiente a cada uno de los instrumentos de evaluación (prueba y trabajos) y que la nota total sea como mínimo de 5 puntos sobre el total de 10. Cumplido lo anterior se entenderá superado el módulo.

Si el alumno/a no consigue superar el módulo en la convocatoria de febrero – marzo (**1ª convocatoria**), tendrá que presentarse a un examen en la convocatoria de mayo – junio (**2ª convocatoria**), que valdrá el 100% de la nota. Será necesario obtener una nota mínima de un 5 para superar el módulo.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	DINAMIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	198

ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

En el desarrollo de las unidades de trabajo del módulo, se realiza un **proceso de evaluación continua**, e **individual**, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata. Al ser la evaluación continua, se requiere la asistencia a clase del alumno de forma regular, así como la consecución de los objetivos programados en el módulo.

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje de los alumnos y con los que se pretende obtener información acerca del grado de consecución de los objetivos propuestos son los que siguen:

1. **Seguimiento del trabajo del alumno:** Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación, interés y actitud de cooperación y participación con los compañeros (en la exposición de trabajos en grupo, coloquios, debates); expresión oral; participación positiva o negativa en la marcha de la clase, interés por los problemas planteados; asistencia y puntualidad; comportamiento adecuado; la utilización de los equipos informáticos solamente para los



finés propuestos por el profesor. Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática con anotación semanal en el cuaderno del profesor.

2. **El trabajo en equipo:** Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.
3. **La presentación correcta** de los trabajos y actividades propuestos. Durante el presente curso muchos de los trabajos y actividades escritas propuestas, después de realizados se deberán subir a la plataforma TEAMS unas veces como foto de las actividades y otras como archivo de las mismas.
4. **Actividades prácticas** realizadas en el aula taller. Se valorará el interés, dedicación, actitud de cooperación, creatividad, respeto y cuidado del material del aula. Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática con anotación diaria en el cuaderno del profesor.
5. **Pruebas escritas específicas de los diferentes temas.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se superarán cada una de las tres evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios:

- **30% Trabajos y actividades en clase y contenidos actitudinales** (apartados 1,2,3,4 del punto anterior). Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, incluyan documentación, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales.

Se deben entregar en la fecha estipulada por el profesor la totalidad de las actividades y trabajos y con anterioridad a la fecha de la evaluación. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha fijada por el profesor para su entrega. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota de la prueba escrita. Si se realizan proyectos, ejercicios, actividades o casos prácticos en grupo y alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado la misma, la nota será proporcional al trabajo realizado. El alumno que no realice el trabajo en clase por causa debidamente justificada y con el visto bueno del profesor, deberá realizarlo en casa y subirlo a la plataforma TEAMS en la fecha fijada por el profesor.

La actitud y/o participación negativa del alumno en las clases puntuará negativamente, en los casos en los que se manifiesten conductas



perturbadoras de la convivencia, y hasta un máximo del 100% de la valoración de este apartado.

En las actividades prácticas, cualquier actitud contraria al desarrollo de la misma (impedir el desarrollo de la actividad, trato inadecuado del material o uso incorrecto del mismo) supondrá la expulsión del alumno del aula taller y una calificación de 0 en la citada actividad. Si la actitud negativa es persistente (dos llamadas de atención) supondrá que el alumno no pueda acceder al aula taller proponiéndole la realización de otras actividades mientras el resto de los alumnos realizan estas actividades prácticas.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en este apartado.

- **70% para contenidos conceptuales y procedimentales** a través de pruebas escritas (apartado 5 del punto anterior). Se realizarán como máximo dos por evaluación. Cuando en la evaluación se desarrolle más de una prueba, se realizará la media aritmética de éstas cuando ambas estén aprobadas o una esté aprobada y la otra tenga una calificación mínima de 4.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos para obtener una calificación positiva en dicha evaluación.

Para obtener una calificación positiva en la 1ª convocatoria, será necesaria la superación positiva de todas las evaluaciones o en su caso recuperaciones. La calificación final del módulo se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas. Excepcionalmente será posible realizar la media aritmética de la nota de las tres evaluaciones con dos aprobadas y una evaluación suspensa con una nota superior a un cuatro, siempre que la media aritmética de las tres evaluaciones sea superior a cinco.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Para poder realizar dichas pruebas, el profesor exigirá la presentación de actividades, trabajos y proyectos para comprobar el grado de adquisición de los contenidos y procedimientos trabajados a lo largo de la evaluación objeto de recuperación y que tendrán una valoración del 30%.

Se realizará una prueba escrita final en junio (**1ª convocatoria**) para los alumnos con alguna evaluación pendiente. Cada alumno se examinará de las evaluaciones que tenga suspensas.



Cuando se recupere una evaluación, la nota de la misma se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes 70% para la prueba escrita y 30% para trabajos, proyectos y actividades realizadas que el profesor señale y que deben ser presentadas con anterioridad a la prueba según las indicaciones del profesor y hará media con la nota de las tres evaluaciones para obtener la nota final.

En la **2ª convocatoria** ordinaria se realizará una sola prueba escrita global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La nota será la obtenida en la prueba. Será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10 para superar el módulo profesional.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En la evaluación se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y los criterios del Departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Realización de una prueba de evaluación final en el mes de junio. La realización de la misma coincidirá (en fecha y hora) con la prueba final del módulo de los alumnos que no han perdido el derecho a la evaluación continua.
- Presentación de las actividades y trabajos que el profesor señale para poder evaluar el grado de conocimiento de contenidos y procedimientos. Las actividades, trabajos y proyectos deben haber sido presentadas con anterioridad a la prueba según las indicaciones y en la fecha señalada del profesor.

La prueba tendrá una valoración mínima de un 70% en la calificación del módulo. Las actividades y trabajos tendrán una valoración máxima del 30%.

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 para superar el módulo profesional.

En la **2ª convocatoria** se realizará una sola prueba escrita global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. El alumno se examinará de toda la materia del curso. La nota será la obtenida en la prueba. Será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10 para superar el módulo profesional.

ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.



En la evaluación se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y los criterios del Departamento de Comercio y marketing para el presente curso.

El alumnado se presentará a una prueba final en el mes de febrero de 2024 (**1ª convocatoria** del curso). En caso de no superarla, si puede atendiendo a las convocatorias utilizadas, tendrá otra oportunidad en el mes mayo de 2024 (**2ª convocatoria** del curso).

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 para superar el módulo profesional.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	PROCESOS DE VENTAS
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	132

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el



aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **80%** para las pruebas de evaluación, de un **20%** para la actitud, participación en las clases y para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra



ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La prueba en cada una de las evaluaciones será realizada por la profesora Yolanda Iglesias y por la profesora María Dolores Buey.

Los contenidos impartidos por la profesora Yolanda Iglesias tendrán una valoración de tres cuartas partes (3/4) de la nota total en cada evaluación, mientras que los contenidos impartidos por la profesora María Dolores Buey de una cuarta parte (1/4) de la nota total en cada evaluación.

Calificación final del módulo

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.



El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (DURANTE EL CURSO Y AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-).

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la 1ª y 2ª evaluación. La recuperación de la 3ª evaluación se realizará en la prueba final. Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, que se realizará del 24 al 28 de junio.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, operaciones, su aplicación y la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución.

Será evaluado de los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final.



En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anterior/es

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El profesor informa a los alumnos/as de cómo se realizará la recuperación del módulo pendiente. Son alumnos matriculados en el 2º curso del ciclo con el módulo de Aplicaciones informáticas para el comercio de 1º pendiente del/de los curso/s anterior/es.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)**. El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y la calificación de este.

La calificación final obtenida corresponderá a la 1ª convocatoria del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso).



El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (mayo/junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

La calificación final obtenida corresponderá a la 2ª convocatoria del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, la aplicación a ejercicios concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución de ejercicios. Se tendrá en cuenta la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución de los problemas.

Se realizará una prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso.

La prueba se realizará en una sola fecha. No se realizarán pruebas fuera de la fecha y hora establecidas.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.



El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% en total sobre prueba para obtener una calificación positiva.

Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la 1ª convocatoria del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

En el caso de no superar la citada prueba, se le convocará a una segunda prueba en el mismo periodo (1ª convocatoria) y antes de la sesión de evaluación del segundo trimestre del segundo curso. Los criterios de evaluación y calificación de esta segunda prueba serán los mismos que los indicados anteriormente para la primera prueba.

El alumnado que, en la **1ª convocatoria**, en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias. La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL COMERCIO
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	132

6.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los procedimientos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del aprendizaje de los alumnos y con los que se pretende obtener información acerca del grado de consecución de los objetivos propuestos son los que siguen:



1. Seguimiento del trabajo del alumno: Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación e interés.

Especialmente la utilización de los equipos informáticos y sus aplicaciones en el aula.

Realización de tareas para trabajo en casa, de esta forma se afianzarán los conocimientos.

Para recoger las tareas planteadas por parte del profesor, se utilizarán las plataformas digitales que proporciona la JCYL: Microsoft Teams.

La no entrega de las tareas por parte de los alumnos en tiempo y forma a través de la plataforma digital que proporciona la JCYL, originaría una nota negativa que se tendrá en cuenta en la evaluación correspondiente.

2. El trabajo en equipo: Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.
3. La presentación correcta de los trabajos si existieren y actividades propuestas por el profesor.
4. Pruebas informáticas específicas sobre las diferentes unidades de trabajo de la materia de aplicaciones informáticas para el comercio vistos en la evaluación correspondiente. Se utilizarán las plataformas digitales proporcionadas por la JCYL para la recogida de estas pruebas.

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Resultarán de aplicación las Normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, por evaluación, **tres en total en los meses de noviembre/diciembre, marzo y junio**. En estas sesiones de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación del mismo, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.

La matrícula de primer curso dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de junio (**1ª convocatoria** del curso) y la segunda, del 24 al 28 de junio (**2ª convocatoria** del curso).

Se superarán cada una de las tres evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios aplicables al alumnado, siempre y cuando no se haya perdido la evaluación continua:

- **70%** como máximo para la/s prueba escrita/s y/u ordenador.

Se podrán realizar una o dos pruebas por evaluación.



Sobre la nota del examen se aplicará el porcentaje del 70%.

• El **30%** para:

- La presentación de proyectos, ejercicios y actividades tanto individuales como grupales –todas obligatorias- habrá de ser del 100% de las programadas; en caso contrario, el alumno no podrá obtener una calificación positiva en la parte correspondiente, lo que supondrá la no superación.
- Se evaluará la realización de estos trabajos, ejercicios y actividades, propuestos “realizados en clase”. Se trata de evaluar el grado de conocimiento de los contenidos. Se tendrá en cuenta la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución de los problemas.
- La actitud del alumno también se valora dentro de este porcentaje. (Se valorará positiva o negativamente).
- La puntuación del conjunto en este apartado será como máximo de 3 puntos.

Se utilizará la plataforma TEAMS tanto para la entrega de trabajos como para las ampliaciones de materia, en su caso, por parte del profesor.

También se utilizará plataforma TEAMS para exámenes de evaluación.

Los alumnos entregarán también tareas propuestas de forma escrita cuando el profesor lo considere oportuno.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% en total sobre prueba escrita (si hubiere), prueba de ordenador, trabajos y actitud para obtener una calificación positiva en dicha evaluación.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo



Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (DURANTE EL CURSO Y AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-).

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la 1ª y 2ª evaluación. La recuperación de la 3ª evaluación se realizará en la prueba final. Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso, que se realizará del 24 al 28 de junio.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

7.2.1. Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo



La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, operaciones, su aplicación y la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución.

Será evaluado de los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anterior/es

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En cuanto al procedimiento a seguir, el profesor del correspondiente módulo apercibirá al alumno sobre la posible pérdida del derecho a evaluación continua, si es posible, antes de alcanzar el número de faltas indicado. Una vez superado el número de faltas indicado el profesor le comunicará la pérdida de la evaluación continua. En cualquier caso, el alumno no pierde el derecho de asistencia a clase.



El alumno que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá su correspondiente recuperación en la prueba final del curso, de acuerdo con lo establecido en la programación del correspondiente módulo.

Las pruebas finales de evaluación, así como las actividades o ejercicios que el alumnado haya de realizar o, en su caso, presentar se llevarán a cabo en las fechas establecidas por el Departamento/Jefatura de Estudios y se harán públicas mediante convocatoria en el tablón de anuncios del aula de referencia del grupo y/o del departamento o del centro.

El alumnado deberá presentarse a la convocatoria de la prueba final con el material necesario para su realización junto con las actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. indicados en la programación y/o por el profesor del correspondiente módulo.

9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta 1ª convocatoria del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la 1ª convocatoria del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.



En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la 2ª convocatoria del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

10. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

10.1 SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El profesor informa a los alumnos/as de cómo se realizará la recuperación del módulo pendiente. Son alumnos matriculados en el 2º curso del ciclo con el módulo de Aplicaciones informáticas para el comercio de 1º pendiente del/de los curso/s anterior/es.

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de febrero/marzo (**1ª convocatoria** del curso). El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y la calificación de este.

La calificación final obtenida corresponderá a la 1ª convocatoria del curso del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso).

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria** del curso (mayo/junio), siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.



La calificación final obtenida corresponderá a la 2ª convocatoria del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso).

10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, la aplicación a ejercicios concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución de ejercicios. Se tendrá en cuenta la capacidad de razonamiento y la iniciativa en la solución de los problemas.

Se realizará una prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos del módulo. La prueba se realizará en una sola fecha. No se realizarán pruebas fuera de la fecha y hora establecidas.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.
- El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% en total sobre la prueba para obtener una calificación positiva.

En el caso de no superar la citada prueba, se le convocará a una segunda prueba en el mismo periodo (1ª convocatoria) y antes de la sesión de evaluación del segundo trimestre del segundo curso. Los criterios de evaluación y calificación de esta segunda prueba serán los mismos que los indicados para la primera prueba.



Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que, en la **1ª convocatoria**, en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias.

La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	GESTIÓN DE UN PEQUEÑO COMERCIO
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	168

6. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como los criterios del Departamento de Comercio y Marketing redactados para el presente curso.

El alumno podrá fijar un examen por evaluación; de no hacerlo el profesor señalará la fecha y hora. Si un alumno no asiste a un examen se tendrá en cuenta lo propuesto por el Departamento.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, para medir el nivel de adquisición de las capacidades por los alumnos y asignar la calificación a cada uno de ellos serán los siguientes:



➤ ASISTENCIA A CLASE Y PERDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Todos los ciclos de la familia de Comercio y Marketing que se imparten en este Instituto tienen la consideración de Ciclos presenciales, ello implica que el alumno tiene que asistir a clase regularmente y pierde la consideración de alumno matriculado en enseñanza presencial si falta el doble más dos del número de horas que tiene asignada la materia a la semana, sin justificar. Además de lo que incluye los criterios del Departamento.

El alumno tendrá que justificar la falta de asistencia con un documento oficial.

El alumno que pierde el Derecho a la evaluación continua puede seguir viniendo a clase.

El alumno que pierda la consideración de alumno presencial, es decir pérdida de la evaluación continua, se presentará a una prueba en la **1ª convocatoria** ordinaria, que se realizara en febrero/marzo, pero previamente habrá tenido que presentar con carácter obligatorio todos los trabajos que se han realizado a lo largo del curso y la plataforma para presenta dichos trabajos será Teams. Si no presenta en tiempo y forma los trabajos no podrá acceder al examen. La prueba consistirá en un examen propuesto para él, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas. Para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen sobre la valoración total de 10 puntos.

Si en la 1ª convocatoria ordinaria el alumno suspende tendrá la **2ª convocatoria** ordinaria en mayo/junio y se le propondrá un examen similar a la 1ª convocatoria ordinaria, que englobará toda la materia vista en clase y se le valorará dicho examen sobre 10 puntos, teniendo que obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar la materia.

Solo se considera justificada la falta teniendo en cuenta lo acordado en el Departamento.

➤ CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La ponderación que se va a utilizar es la siguiente:

- Cuando en el módulo se realice pruebas escritas se valorará con un **80%** de la nota final del alumno.
- El **20%** restante se repartirá entre las actividades en grupo, trabajos personales, actitud, puntualidad, asistencia a clase, etc.
- Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, etc.) la prueba merecerá la calificación de cero.



- No estará permitido el uso de teléfonos móviles durante los periodos lectivos y exámenes, salvo causa debidamente justificada e informada con antelación al profesor correspondiente del módulo. Los alumnos deben depositar sus teléfonos móviles en silencio o apagado en el lugar habilitado al efecto durante toda la hora de clase.

Se tendrá en cuenta para la evaluación de cada alumno:

- Seguimiento del trabajo diario del alumno: Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación e interés. Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática.
- El trabajo en equipo: Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.
- La presentación correcta de los trabajos propuestos, la plataforma utilizada será Teams.
- Pruebas objetivas propuestas para la evaluación: Será necesario haber obtenido calificación positiva en las pruebas y controles realizados durante el periodo. En caso de haber más de una prueba objetiva por evaluación, se tomará como nota la resultante de aplicar la media aritmética de dichas notas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizará si son mal contestadas.

En relación con los criterios:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo: Gestión de un pequeño establecimiento, el alumno tendrá que tener las dos evaluaciones aprobadas, en la **1ª convocatoria** ordinaria. con 5 puntos sobre los 10 que se valorará el examen, en la **2ª convocatoria** ordinaria el alumno tendrá que obtener como mínimo 5 puntos de los 10 que se valorará el examen.

En la 2ª convocatoria el examen será el **100%** de la nota.

El profesor seguirá los criterios marcados por el Departamento para considerar que un alumno es “alumno no presencial” o que ha perdido el derecho a la evaluación continua.



7. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como los criterios del Departamento de Comercio y Marketing redactados para el presente curso.

En cada evaluación se realizará una sola prueba escrita, no se repetirá la prueba a ningún alumno que no haya presentado una justificación con un documento oficial.

La prueba escrita se valorará con un **80 %** de la nota y correspondiendo un **20%** al resto de instrumentos utilizados (actitud y participación, realización de actividades y/o trabajos individuales y/o en grupo, etc.).

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad, y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La actitud y/o la participación del alumno en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifieste conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

La recuperación de cada evaluación se realizará al final del curso en la **1ª convocatoria** ordinaria, febrero/marzo.

Para superar cada evaluación el alumno tendrá que obtener, al menos, 5 puntos.

Los alumnos que obtengan en la 1ª evaluación un cuatro podrán compensarlo con un mínimo de seis puntos en la 2ª evaluación y así podrán recuperar la 1ª evaluación suspensa.

En el examen final ordinario **1ª convocatoria** (febrero/marzo), el alumno se presentará con la o las evaluaciones suspensas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizará si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos. Cada alumno se presentará y realizará la evaluación o evaluaciones suspensas.

Para los alumnos que no hayan superado la 1ª convocatoria ordinaria, el examen correspondiente a la **2ª convocatoria** ordinaria englobará toda la materia vista en clase durante todo el curso. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos

Los **alumnos que participen en la FP Dual** irán a la empresa a comienzos del segundo trimestre, estos alumnos en la evaluación correspondiente a su **1ª convocatoria** (junio) serán calificados teniendo en cuenta la primera evaluación y el trabajo desarrollado en la empresa, según proyecto firmado. Si el alumno es suspendido y rechazado en la FP Dual por parte de la empresa y con el visto



bueno del tutor del Centro este se tendrá que incorporar a clase y seguir el curso, como el resto de sus compañeros. Si ya se han realizado los exámenes de la 1ª convocatoria ordinaria en febrero/marzo, el alumno tendrá que presentarse a la **2ª convocatoria** ordinaria en mayo/junio, y se le examinará de toda la materia vista en el curso.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	TÉCNICAS DE ALMACÉN
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	147

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.



En relación con la asistencia y participación, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.



Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo.

En el mes de marzo (**1ª convocatoria** del curso), para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba de recuperación final con una evaluación, en su caso), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la obtenida en la prueba de recuperación final para una sola de las evaluaciones), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

Se considerará compensable la calificación igual o superior a 4 puntos (sobre el total de 10) en una de las evaluaciones trimestrales (primera o segunda). En este caso la calificación final del módulo se obtendrá por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones siendo necesario para superar el módulo profesional obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



La compensación solo resultará de aplicación respecto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales (primera o segunda) y siempre con carácter previo a la celebración de la prueba de recuperación final. En ningún caso resultará de aplicación cuando el alumnado tenga que presentarse a la citada prueba de recuperación final.

El alumnado que haya de presentarse a la prueba de recuperación final con las dos evaluaciones del curso pendientes realizará una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la 1ª convocatoria del curso.

El alumnado que la 1ª convocatoria del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso **no se realizarán pruebas de recuperación.**

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o por compensación, en su caso, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de febrero. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª**



convocatoria del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).

7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez.

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del curso/s anteriores.

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.



9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de marzo.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:



- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Primera evaluación del curso)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no



ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.



En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Para el alumnado seleccionado para el programa de FP Dual, la participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (2ª convocatoria del curso)

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:



- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

10.3 SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la **1ª convocatoria** del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	VENTA TÉCNICA
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	105

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los



motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.



En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

En el mes de **marzo (1ª convocatoria)** del curso), para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba



de recuperación final con una evaluación, en su caso), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la obtenida en la prueba de recuperación final para una sola de las evaluaciones), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

Se considerará compensable la calificación igual o superior a 4 puntos (sobre el total de 10) en una de las evaluaciones trimestrales (primera o segunda). En este caso la calificación final del módulo se obtendrá por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones siendo necesario para superar el módulo profesional obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La compensación solo resultará de aplicación respecto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales (primera o segunda) y siempre con carácter previo a la celebración de la prueba de recuperación final. En ningún caso resultará de aplicación cuando el alumnado tenga que presentarse a la citada prueba de recuperación final.

El alumnado que haya de presentarse a la prueba de recuperación final con las dos evaluaciones del curso pendientes realizará una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la 1ª convocatoria del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria del curso, en el mes de junio**, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.



7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso no se realizarán pruebas de recuperación.

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o por compensación, en su caso, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de marzo. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.



La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de marzo.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.



9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta



de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (*Primera evaluación del curso*)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el



aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar



en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Para el alumnado seleccionado para el programa de FP Dual, la participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”



Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (2ª convocatoria del *curso*)

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.



En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

10.3 SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la 1ª convocatoria del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	105

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)



La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

a) Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular, a la aplicación TEAMS.

b) Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de trabajos, informes, prácticas, actividades y ejercicios propuestos (individuales y/o en grupo). Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

c) Presentación de ejercicios y actividades individuales, “realizados en clase y expuestos”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas y su forma de presentación y exposición en el aula. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



d) Realización de pruebas objetivas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta. Se realizará a través de pruebas objetivas (exámenes de contenidos teórico-prácticos y siempre se indicará en la prueba la calificación de cada una de las partes que contenga.

Las pruebas objetivas de evaluación tendrán una valoración mínima del 70% en la calificación final de la evaluación. La actitud y participación en las clases y la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo tendrá una valoración máxima del 30% y más concretamente:

- Las *pruebas objetivas de evaluación* versarán de entre todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y los expuestos en clase a lo largo de cada evaluación. Para calcular la nota de cada evaluación, la puntuación obtenida en el apartado d) anterior se valorará con un **70%** de la nota final de la evaluación.
- El **30%** restante de la nota corresponderá a los apartados b) y c). Se repartirá de la siguiente forma:
 - 20% al apartado c)
 - 10% al apartado b).
 - En todo caso, se indicará su valor antes de la entrega de dichos trabajos.
 - Si no se solicitase la realización de algunas de las actividades anteriores, su peso se sumará al de las pruebas objetivas de evaluación.
 - Se solicitarán, normalmente, a través de la plataforma TEAMS.
- La valoración de la **actitud** sólo será negativa, apartado a) porque se supone que son futuros profesionales y que se saben comportar y tener una actitud positiva en clase con lo que están aprendiendo. Sólo se podrá restar como máximo un punto de la nota obtenida en trabajos por estas situaciones contrarias al normal desarrollo de una clase.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente (0,05 puntos cada una), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.



En todo momento, se facilitará al alumnado el peso específico de cada prueba en la puntuación total de la parte que está realizando o en la evaluación.

En relación con los criterios anteriores:

- Los apartados b) y c) se considerarán presentados cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; si se presentan fuera de plazo, pero antes de la evaluación se valorará por el 50% de su valor y en caso de no presentarse antes de la evaluación se calificará con un cero.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.
- En los apartados b) c) y d) será además condición necesaria obtener una nota de al menos el 50% de la valoración de cada una; en caso contrario, el alumno tampoco podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación
- Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, teams, moodle, móvil, etc.) la prueba se considerará suspendida con una puntuación de 0. Y automáticamente estos contenidos pasaran a ser evaluado en la final.
- Durante la realización de las pruebas objetivas de evaluación no está permitido el uso de teléfonos móviles, relojes inteligentes y demás tecnología. Los alumnos deberán depositar dichos aparatos, silenciados, en el lugar habilitado al efecto durante la celebración de dicha prueba.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba de recuperación trimestral y/o final con alguna evaluación pendiente, en su caso), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/las obtenida/s en la prueba de recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las dos evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final realizando una única prueba global (de todo el



módulo). Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

En la calificación final del módulo se tendrán en cuenta los aspectos indicados con anterioridad, en la valoración antes indicada.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso. del 24 al 28 de junio.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS ALUMNOS DE FP DUAL.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación para la primera evaluación serán para todos los alumnos los mismos, y vienen indicados en el punto 6.3 de esta programación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Y la valoración de la segunda evaluación se realizará atendiendo al trabajo desarrollado en la empresa, atendiendo a los criterios de la programación Dual del alumno, que realizará el tutor de la FP Dual junto con el tutor de la empresa. Y su valoración será de 1 a 10.

En el caso de tener que acudir a la 2ª convocatoria del curso con este módulo

El alumnado tendrá que presentarse a un examen de contenidos, a ver si ha alcanzado el grado de conocimientos, conceptos y trámites, su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Para su valoración se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos en dicha prueba sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

Sesiones de recuperación y criterios de calificación.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la **1ª convocatoria** del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.

8. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE: A LO LARGO DEL CURSO, FINAL DE CURSO (1ª O 2ª CONVOCATORIA). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

8.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la 1ª y 2ª evaluación.

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la materia por evaluaciones se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de marzo. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, del 24 al 28 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.



8.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

8.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por primera vez

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

Será evaluado de la totalidad de los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y los expuestos en clase a lo largo de cada evaluación.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente (0,05 puntos), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

8.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.



10. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

10.1 SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de febrero-marzo. Se presentará con todo el contenido del módulo. Será evaluado de la totalidad de los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y los expuestos en clase a lo largo de cada evaluación.

El alumnado que, en la **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional podrá presentarse, con la totalidad del módulo, a la **2ª convocatoria** de este, en el mes de mayo-junio, siempre y cuando, disponga de convocatorias.

10.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Realización de la prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente (0,05 puntos) y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con



tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con los criterios anteriores:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará mediante un único examen que será valorado de la misma forma expuesta para la 1ª convocatoria.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	COMERCIO ELECTRÓNICO
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	105

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se superarán cada una de las dos evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios:

- **Un 30% para trabajos, actividades en clase y contenidos actitudinales** (apartados 1,2,3). Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, incluyan fuentes diversas de información, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales.

Se deben entregar en la fecha estipulada por el profesor la totalidad de las actividades y trabajos y con anterioridad de la evaluación. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha fijada por el profesor para su entrega. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Si se realizan proyectos,



ejercicios, actividades o casos prácticos en grupo y alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado la misma, la nota será proporcional al trabajo realizado. El alumno que no realice el trabajo en clase por motivo debidamente justificado y con el visto bueno del profesor, deberá realizarlo en casa y subirlo a la plataforma TEAMS en la fecha fijada por el profesor.

La actitud y/o participación negativa del alumno en las clases puntuará negativamente, en los casos en los que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

Se considera actitud negativa el no llevar a la clase impresos los apuntes de cada unidad.

El alumno deberá obtener una **puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en este apartado.**

- **Para el apartado 4 un 70%.** Se realizará una prueba por evaluación valorada sobre un 50%. El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en la prueba. Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

El 20% restante corresponderá a la realización y presentación de proyectos:

- Será obligatorio para aprobar el módulo presentar al final de la primera evaluación un plan de marketing digital que englobe los contenidos desarrollados en la unidad 1 y 2. Los puntos que forman parte del contenido del proyecto estarán en TEAMS.
- Será obligatorio para aprobar el módulo presentar durante la segunda evaluación un proyecto de construcción de un comercio electrónico. Será desarrollado a lo largo de esta segunda evaluación y se irán incorporando nuevas funcionalidades en cada unidad. Todos los puntos que forman parte del contenido del proyecto estarán en TEAMS.

Con ambos proyectos se comprobará en la práctica los conocimientos adquiridos. El alumno deberá realizar una defensa de los proyectos en cada una de las evaluaciones. Cuando se realice en parejas, para su valoración se tendrá en cuenta la participación de cada alumno en el mismo, valorando a través de la observación y con anotación diaria en el cuaderno del profesor las aportaciones y la asistencia a clase los días que se trabaje en el proyecto. En estos casos, la calificación del proyecto es individual.

El alumno que no realice los proyectos en clase por motivo debidamente justificado y con el visto bueno del profesor, deberá realizarlo en casa y subirlo



a la plataforma TEAMS en la fecha fijada por el profesor. Así mismo deberá realizar su presentación en el aula.

El alumno deberá obtener una **puntuación mínima del 50% en el proyecto para obtener una calificación positiva en dicha evaluación.**

La calificación final del módulo se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas.

ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-).

EN MARZO (1ª convocatoria): Se realizará una prueba global en marzo para los alumnos con alguna evaluación pendiente. Cada alumno se examinará de las evaluaciones que tenga suspensas. El alumno debe presentar obligatoriamente los proyectos del plan de marketing (para la primera evaluación) y de construcción de un comercio electrónico (para la segunda evaluación). Además, el alumno deberá entregar aquellos trabajos y actividades que el profesor considere necesarios para superar la evaluación y en la fecha indicada por el profesor. La entrega del proyecto y las actividades se realizará a través de la plataforma TEAMS.

Cuando se recupere una evaluación, la nota de la misma se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes 70% (7 puntos) (50% para la prueba escrita y 20% presentación de proyectos) y 30% para trabajos y actividades realizadas y hará media con la nota de la otra evaluación para obtener la nota final.

En JUNIO (2ª convocatoria): Se realizará una sola prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La nota será la del examen.

En ambas convocatorias, las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y los criterios del Departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo en el mes de **marzo (1ª convocatoria)**. Se evaluarán los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:



- Realización de una prueba escrita de la totalidad de los contenidos del módulo. La realización de la misma coincidirá (en fecha y hora) con la prueba final del módulo de los alumnos que no han perdido el derecho a la evaluación continua.
- Presentación del proyecto del plan de marketing digital y un proyecto de construcción de un comercio electrónico. Todos los puntos que forman parte del contenido de los proyectos estarán en TEAMS.
- Presentación de las actividades y trabajos que el profesor señale para poder evaluar el grado de conocimiento de contenidos y procedimientos. Dichas actividades y trabajos serán subidos a la plataforma TEAMS en la fecha indicada por el profesor.

La prueba y la presentación de los proyectos tendrán una valoración de 7 puntos en la calificación del módulo (5 puntos la prueba escrita y 2 puntos los proyectos). Las actividades y trabajos tendrán una valoración de 3 puntos.

Será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el módulo profesional.

En la convocatoria ordinaria de **junio (2ª convocatoria)** se realizará una prueba escrita de todos los contenidos del curso y será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos para superar el módulo profesional.

En ambas convocatorias, las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

Debido a que el módulo de comercio electrónico no es dual, la totalidad de los contenidos del mismo tienen que ser impartidos en el centro.

Durante el tiempo de estancia en la empresa los alumnos seguirán el contenido del módulo a través del grupo de TEAMS de clase. En dicho grupo existe un archivo llamado “Agenda de clase” en el que diariamente se detalla lo que se ha realizado en clase para que vayan trabajando los contenidos del módulo. Durante ese tiempo y hasta la finalización de la segunda evaluación, deben presentar los mismos trabajos que sus compañeros y finalizar el proyecto de creación de una tienda online que ya habrán comenzado en el aula antes de incorporarse al programa de FP Dual.

Criterios de calificación de la segunda evaluación:



La nota se obtendrá teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

- **50%**. Se realizará una prueba a través de la plataforma TEAMS. El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en la prueba.
- **20%** corresponderá a la realización y presentación de proyectos. Será obligatorio para aprobar el módulo presentar durante la segunda evaluación un proyecto de construcción de un comercio electrónico. Será desarrollado a lo largo de esta segunda evaluación y se irán incorporando nuevas funcionalidades en cada unidad. Todos los puntos que forman parte del contenido del proyecto estarán en TEAMS. El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en el proyecto.
- **30%** para trabajos y actividades que serán subidas a TEAMS como tareas.

La **calificación final del módulo** se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas, siempre y cuando las mismas sean como mínimo de 5. Para obtener una calificación positiva se deberá obtener una nota mínima de 5. La nota obtenida corresponderá a la 1ª convocatoria (marzo).

El alumno que no consiga superar el módulo en la 1ª convocatoria podrá presentarse, con toda la materia, a la 2ª convocatoria en el mes de junio.

En JUNIO (2ª convocatoria): Se realizará una sola prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La prueba se valorará sobre 10 puntos. Para obtener una calificación positiva se deberá obtener una nota mínima de 5.

El alumno que no pueda incorporarse al programa de FP Dual por no haber superado, en la primera evaluación, todos los módulos dualizados, seguirá asistiendo a clase y será evaluado junto con el resto del alumnado del grupo.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO EN ACTIVIDADES COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO MEDIO
MÓDULO PROFESIONAL:	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	380



RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los establecidos en el Real decreto 1688/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Título (págs.: 142493 a 142497).

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del título, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.

Grado Superior de Gestión de Ventas y Espacios Comerciales.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	POLÍTICAS DE MARKETING
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	192

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La valoración de la **actitud** se presupone que son futuros profesionales, que se saben comportar, son respetuosos, cumplen sus horarios y vienen a clase a aprender libremente, puesto que no es una enseñanza obligatoria. En caso de que haya conductas que no cumplan con esa actitud esperada, se penalizará la nota de cada evaluación, pudiendo bajar hasta 1 punto. Este punto es una valoración personal introducida por la profesora.

- **Recuperación de las evaluaciones parciales no superadas**

Durante el curso no se realizarán pruebas de recuperación.

Las evaluaciones no superadas podrán recuperarse en el examen de junio (1ª convocatoria) y su valor será del 70% para la prueba conceptual y del 30% para la realización y presentación de trabajos, ejercicios, actividades, entre otros,



solicitados por el profesor, de la misma forma que se ha realizado durante el curso. Cada alumno se presentará con la/s evaluación/es pendientes. El que tenga de presentarse con las tres evaluaciones pendientes realizará una única prueba global.

Para superar una evaluación o el módulo (en el caso de que se haya presentado a la prueba única global con las tres evaluaciones) será necesario obtener al menos el 50% del valor correspondiente a cada uno de los instrumentos de evaluación (prueba y trabajos) y que la nota total sea como mínimo de 5 puntos sobre el total de 10. Cumplido lo anterior se entenderá recuperada la citada evaluación o, en su caso, el módulo.

La calificación final de **junio (1ª convocatoria)** se obtendrá de la media aritmética de las tres evaluaciones realizadas a lo largo del curso (o, en su caso, teniendo en cuenta la de las recuperaciones realizadas, con un máximo de dos), siempre que la nota en cada una de ellas sea igual o superior a 5 puntos.

El alumnado que no obtenga una calificación mínima de 5 en la 1ª convocatoria dispondrá de otra oportunidad en la **2ª convocatoria**, que consistirá en la realización de una prueba escrita, exclusivamente. Se presentará con todo el contenido del módulo. Superará el módulo el alumno que obtenga una calificación mínima de 5 puntos sobre el total de 10.

En el caso de que un alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, Moodle, móvil, etc.), esa parte será evaluada en la final de junio y esa prueba se valorará con un cero.

No estará permitido el uso de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos (Airpods, cascos inalámbricos, smartwatch y similares) durante los periodos lectivos y exámenes.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En cuanto al procedimiento a seguir, el profesor del correspondiente módulo apercibirá al alumno sobre la posible pérdida del derecho a evaluación continua, si es posible, antes de alcanzar el número de faltas indicado. Una vez superado el número de faltas indicado el profesor le comunicará la pérdida de la evaluación continua. En cualquier caso, el alumno no pierde el derecho de asistencia a clase.

El alumno que pierda el derecho a la evaluación continua tendrá su correspondiente examen en la prueba final del curso, de acuerdo con lo establecido en la programación del correspondiente módulo.

Las pruebas finales de evaluación, así como las actividades o ejercicios que el alumnado haya de realizar o, en su caso, presentar se llevarán a cabo en las fechas establecidas por el Departamento/Jefatura de Estudios y se harán



públicas mediante convocatoria en el tablón de anuncios del aula de referencia del grupo y/o del departamento o del centro.

El alumnado deberá presentarse a la convocatoria de la prueba final con el material necesario para su realización junto con las actividades, ejercicios, trabajos, proyectos, presentaciones, etc. indicados en la programación y/o por el profesor del correspondiente módulo.

La prueba final, tanto en la **1ª como en la 2ª convocatoria**, en el caso de no superar el módulo en la 1ª convocatoria, tendrá una valoración del 100% en la calificación obtenida. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba y la falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, todo ello, en ambas convocatorias.

Será necesario obtener una nota mínima de 5 puntos sobre 10 para superar el módulo, en cualquiera de las dos convocatorias.

UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (T.I.C.) EN LA ACTIVIDAD DOCENTE

Se utilizarán habitualmente materiales proyectados por la profesora a través del cañón (manuales, presentaciones PowerPoint, vídeos, artículos, imágenes, etc.).

Se emplearán las aulas de informática dispuestas por el Equipo Directivo.

PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES PENDIENTES DE SUPERACIÓN, ALUMNOS QUE CURSAN 2º CURSO CON EL MÓDULO PENDIENTE.

El alumnado que curse 2º curso del ciclo, al que le quede este módulo pendiente de superación del curso anterior, para recuperarlo tendrá que realizar una prueba escrita global que valdrá el 70% de la puntuación de esta convocatoria, y el 30% restante se corresponde con ejercicios que deben presentar en tiempo y forma que se indicará en el aula de TEAMS creada al efecto. Por cada evaluación se mandará una tarea.

La citada prueba se realizará el 1 de febrero de 2024, a la hora que se comunicará en el grupo de TEAMS.

Si el alumno/a no consigue superar el módulo en la convocatoria de **febrero – marzo (1ª convocatoria)** del curso), tendrá que presentarse a un examen en la convocatoria de **mayo – junio (2ª convocatoria)** del curso), que valdrá el 100% de la nota.



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	MARKETING DIGITAL
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	192

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- a) Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de



sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

- b) Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de trabajos, informes, prácticas, actividades y ejercicios propuestos (individuales y/o en grupo). Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- c) Presentación de ejercicios y actividades individuales, “realizados en clase y expuestos”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas y su forma de presentación y exposición en el aula. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- d) Realización de pruebas objetivas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta. Se realizará a través de pruebas objetivas (exámenes de contenidos teórico-prácticos y siempre se indicará en la prueba la calificación de cada una de las partes que contenga).

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Las pruebas objetivas de evaluación tendrán una **valoración mínima del 70%** en la calificación final de la evaluación. La actitud y participación en las clases y la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo tendrá una **valoración máxima del 30%** y más concretamente:

- Las *pruebas objetivas de evaluación* versarán de entre todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y los expuestos en clase a lo largo de cada evaluación. Para calcular la nota de cada evaluación, la puntuación obtenida en el apartado d) anterior se valorará con un **70%** de la nota final de la evaluación.



- El **30%** restante de la nota corresponderá a los apartados b) y c). Se repartirá de la siguiente forma:
 - 30% al apartado b) y c).
 - Se solicitarán, normalmente, a través de la plataforma TEAMS.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente (0,05 puntos cada una), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

El alumno deberá obtener una **puntuación mínima del 50% en total** sobre prueba escrita, prueba de ordenador, trabajos y actitud para obtener una calificación positiva en dicha evaluación.

La actitud, comportamiento del alumnado y participación en las clases puntuarán negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y **hasta el 100%** de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades se considerarán presentados cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; si se presentan fuera de plazo, pero antes de la evaluación se valorará por el 50% de su valor y en caso de no presentarse antes de la evaluación se calificará con un cero.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.
- En los apartados b), c) y d) será además condición necesaria obtener una nota de al menos el 50% de su valoración de cada una; en caso contrario, el alumno tampoco podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.
- Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo



Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba de recuperación trimestral), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/las obtenida/s en la prueba de recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado se presentará a la prueba de recuperación final con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.

Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, del 24 al 28 de junio.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE: A LO LARGO DEL CURSO, FINAL DE CURSO (1ª O 2ª CONVOCATORIA). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL/DE LOS CURSO/S ANTERIOR/ES

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como, en los criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la 1ª y 2ª evaluación. La recuperación de la 3ª evaluación se realizará en la prueba final. Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, que se realizará del 24 al 28 de junio.



7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

7.2.1. Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

Será evaluado de los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final.

En relación con el criterio anterior:

- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anterior/es

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.



En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:



- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

10. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

10.1. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)**. El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (mayo/junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que, en la 1ª convocatoria, en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias. La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	192

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante



el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular, el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de trabajos, informes, prácticas, actividades y ejercicios propuestos (individuales y/o en grupo). Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza



presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



Calificación final del módulo

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (DURANTE EL CURSO Y AL FINAL DEL CURSO -PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-).

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.



El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:



- El alumnado que no realice alguna de las pruebas de recuperación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en las mismas, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, una vez más, con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas



y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)**. El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (mayo/junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- **Realización de prueba de recuperación:** se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar



en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que en la 1ª convocatoria, en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria** del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias.

La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.



Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	I GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	INVESTIGACIÓN COMERCIAL
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	128

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no



realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.



La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a las pruebas de recuperación de la primera y/o segunda evaluación, y final, en este caso, con una o dos evaluaciones pendientes), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la/s obtenida/s en la recuperación final), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

El alumnado con las tres evaluaciones del curso pendientes se presentará a la prueba de recuperación final (de todo el módulo) realizando una única prueba



global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la 1ª convocatoria del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN.

A lo largo del curso se realizarán pruebas de recuperación para la primera y segunda evaluaciones. La tercera evaluación no tendrá recuperación como tal, pudiéndose recuperar en la final.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones (o recuperaciones), se presentarán a la prueba final de recuperación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (una, dos o las tres evaluaciones). El alumnado que tenga que presentarse con las tres evaluaciones del curso realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso, este curso por primera vez, del 24 al 28 de junio.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).

7.2.1. Alumnado que se incorpora a primer curso por 1ª vez.

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:



- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado matriculado en el primer curso del ciclo, con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que el alumno se encuentra matriculado en el primer curso del ciclo, lo hará como un alumno más de primer curso, a todos los efectos.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.



9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo, en el mes de junio. El alumnado se presentará a esta prueba con toda la materia.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso (junio) no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (del 24 al 28 de junio), siempre y cuando disponga de convocatorias.

9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

10. ALUMNADO MATRICULADO EN EL SEGUNDO CURSO DEL CICLO, CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

10.1. SESIONES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación en el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)**. El alumnado será evaluado de todo el módulo. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, y la calificación de este.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir, a la **2ª convocatoria (mayo/junio)**, siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado de todo el módulo.

10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación del módulo pendiente del curso/s anterior/es se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo.



Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista no podrá obtener una calificación positiva, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del módulo pendiente del/os curso/s anterior/es (en este curso académico).

El alumnado que, en la 1ª convocatoria, en este curso académico, no haya conseguido superar el módulo pendiente del/os curso/s anterior/es deberá acudir con todo el módulo a la **2ª convocatoria**, del módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es (en este curso académico), siempre y cuando disponga de convocatorias. La calificación de la prueba final (correspondiente a esta 2ª convocatoria), representará el **100%** de la calificación final del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	ESCAPARATISMO Y DISEÑO DE ESPACIOS COMERCIALES
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	84

6.3 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se superarán cada una de las dos evaluaciones si se califican positivamente cada uno de los siguientes criterios:

- **70%** (7 puntos) para una prueba escrita. Se realizará una prueba escrita por evaluación. El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% (3,5 puntos) para obtener una calificación positiva en la prueba. La prueba se realizará en una sola fecha. Según acuerdo del departamento “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere”.
- **30%** (3 puntos) para presentación de proyectos de escaparatismo realizados en el aula taller, trabajos, actividades en clase y contenidos actitudinales.

La realización de estos proyectos no se puede programar con exactitud a principio de curso ya que dependerán de la dinámica del grupo, la iniciativa, participación y motivación del alumnado. No se valorarán proyectos presentados fuera de la fecha fijada por el profesor para su realización. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Como los proyectos se realizarán en clase y mayoritariamente en grupo, si alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado el mismo, la nota será proporcional al trabajo realizado.

Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales. Todos los trabajos y actividades serán subidos a la plataforma TEAMS como tarea que habrá sido creada por el profesor. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha fijada por el profesor para su entrega. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido



realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Si se realizan ejercicios, actividades o casos prácticos en grupo y alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado la misma, la nota será proporcional al trabajo realizado.

La actitud y/o participación negativa del alumno en las clases puntuará negativamente, en los casos en los que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En las actividades prácticas, cualquier actitud contraria al desarrollo de la misma (impedir el desarrollo de la actividad, trato inadecuado del material o uso incorrecto del mismo) supondrá la expulsión del alumno del aula taller y una calificación de 0 en la citada actividad. Si la actitud negativa es persistente (dos llamadas de atención) supondrá que el alumno no pueda acceder al aula taller proponiéndole la realización de otras actividades mientras el resto de los alumnos realizan estas actividades prácticas.

El alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 para obtener una calificación positiva en dicha evaluación.

La calificación final del módulo se obtendrá de la media aritmética de las calificaciones de las evaluaciones realizadas siempre que las mismas estén aprobadas.

6.4 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la materia por evaluaciones, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de febrero/marzo.

En FEBRERO/MARZO: Se realizará una prueba global para los alumnos con alguna evaluación pendiente. Cada alumno se examinará de las evaluaciones que tenga suspensas. Además, el alumno deberá presentar (subir a la plataforma TEAMS como tarea en la fecha indicada) aquellos proyectos, trabajos y actividades que el profesor considere necesarios para superar la evaluación.

Cuando se recupere una evaluación, la nota de la misma se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes **70%** para la prueba escrita y **30%** para trabajos, proyectos y actividades. Esa nota obtenida hará media con la nota de la otra evaluación para obtener la calificación final.

Cuando se vaya con todo el módulo suspenso la nota se obtendrá teniendo en cuenta los porcentajes **70%** para la prueba escrita (con todos los contenidos del módulo) y **30%** para trabajos, proyectos y actividades que el profesor considere.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



En MAYO/JUNIO: Se realizará una sola prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La nota será la obtenida en la prueba. Será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Las pruebas de recuperación se realizarán en una sola fecha. No se realizarán pruebas fuera de la fecha y hora establecidas para el grupo. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere”.

7.CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE CURSE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Primera evaluación del curso)

- **70%** (7 puntos) para una prueba escrita. Se realizará una prueba escrita. El alumno deberá obtener una puntuación mínima del 50% para obtener una calificación positiva en la prueba. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”
- **30%** (3 puntos) para presentación de proyectos de escapatismo realizados en el aula taller, trabajos, actividades en clase y contenidos actitudinales.
 - La realización de estos proyectos no se puede programar con exactitud a principio de curso ya que dependerán de la dinámica del grupo, la iniciativa, participación y motivación del alumnado. No se valorarán proyectos presentados fuera de la fecha fijada por el profesor para su realización. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Como los proyectos se realizarán en clase y mayoritariamente en grupo, si alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado el mismo, la nota será proporcional al trabajo realizado.
 - Se valorarán positivamente los trabajos tanto individuales como grupales cuyos contenidos sean de calidad, estén bien presentados, expongan con claridad las ideas y las conclusiones personales. Todos los trabajos y actividades serán subidos a la plataforma TEAMS como tarea que habrá



sido creada por el profesor. No se valorarán los trabajos entregados fuera de la fecha fijada por el profesor para su entrega. En ese caso, se considerará que esta parte no ha sido realizada adecuadamente y su valoración no podrá sumarse a la nota del examen. Si se realizan ejercicios, actividades o casos prácticos en grupo y alguno de los miembros no asiste a clase alguno de los días en los que se ha realizado la misma, la nota será proporcional al trabajo realizado.

- La actitud y/o participación negativa del alumno en las clases puntuará negativamente, en los casos en los que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (2ª convocatoria del curso)

Se realizará una sola prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La nota será la obtenida en la prueba. Será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Las pruebas de recuperación se realizarán en una sola fecha. No se realizarán pruebas fuera de la fecha y hora establecidas para el grupo. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la **1ª convocatoria** del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.



En la **1ª convocatoria**, el alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de febrero/marzo. La realización de la misma coincidirá (en fecha y hora) con la prueba final del módulo de los alumnos que no han perdido el derecho a la evaluación continua. La prueba tendrá una calificación mínima del **70%** en la calificación final.

Así mismo, el alumno deberá presentar a través de la plataforma TEAMS todas las actividades, trabajos y proyectos que el profesor señale para poder evaluar el grado de conocimiento de contenidos y procedimientos. La puntuación máxima para este apartado será del **30%**.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

En la **2ª convocatoria** en el mes de mayo/junio, se realizará una sola prueba global para recuperar la totalidad de los contenidos impartidos a lo largo del curso. La nota será la obtenida en la prueba. Será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	GESTIÓN DE PRODUCTOS Y PROMOCIONES EN EL PUNTO DE VENTA
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	105

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del Departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

El alumno podrá fijar un examen por evaluación; de no hacerlo el profesor señalará la fecha y hora. Si un alumno no asiste a un examen se tendrá en cuenta lo acordado por el Departamento.



Los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, para medir el nivel de adquisición de las capacidades por los alumnos y asignar la calificación a cada uno de ellos serán los siguientes:

*ASISTENCIA A CLASE Y PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Todos los ciclos de la familia de Comercio y Marketing que se imparten en este Instituto tienen la consideración de Ciclos presenciales, ello implica que el alumno tiene que asistir a clase regularmente y pierde la consideración de alumno matriculado en enseñanza presencial si falta el doble más dos del número de horas que tiene asignada la materia a la semana, sin justificar. Además de lo que incluye los criterios del Departamento.

El alumno tendrá que justificar la falta de asistencia con un documento oficial.

El alumno que pierde el Derecho a la evaluación continua puede seguir viniendo a clase.

El alumno que pierda la consideración de alumno presencial, es decir pérdida de la evaluación continua, se presentará a una prueba en la **1ª convocatoria** ordinaria, que se realizara en febrero/marzo, pero previamente habrá tenido que presentar con carácter obligatorio todos los trabajos que se han realizado a lo largo del curso y la plataforma para presenta dichos trabajos será Teams. Si no presenta en tiempo y forma los trabajos no podrá acceder al examen. La prueba consistirá en un examen propuesto para él, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas. Para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen sobre la valoración total de 10 puntos.

Si en la primera convocatoria ordinaria el alumno suspende tendrá la **2ª convocatoria** ordinaria en mayo/junio y se le propondrá un examen similar a la primera convocatoria ordinaria, que englobará toda la materia vista en clase y se le valorará dicho examen sobre 10 puntos, teniendo que obtener un mínimo de 5 puntos para poder superar la materia.

Solo se considera justificada la falta teniendo en cuenta lo acordado en Departamento.

*CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La ponderación que se va a utilizar es la siguiente:

- Cuando en el módulo se realice pruebas escritas se valorará con un **80%** de la nota final del alumno.
- El **20%** restante se repartirá entre las actividades en grupo, trabajos personales, actitud, puntualidad, asistencia a clase, etc.



Cuando el alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, etc.) la prueba merecerá la calificación de cero.

No estará permitido el uso de teléfonos móviles durante los periodos lectivos y exámenes, salvo causa debidamente justificada e informada con antelación al profesor correspondiente del módulo. Los alumnos deben depositar sus teléfonos móviles en silencio o apagado en el lugar habilitado al efecto durante toda la hora de clase.

Se tendrá en cuenta para la evaluación de cada alumno:

- Seguimiento del trabajo diario del alumno: Se valorará su participación, sus intervenciones, explicaciones sobre temas, dedicación e interés. Como instrumento de evaluación se empleará la observación sistemática.
- El trabajo en equipo: Se tendrá en cuenta la organización del grupo, el nivel de coordinación, etc.
- La presentación correcta de los trabajos propuestos, la plataforma utilizada será Teams.
- Pruebas objetivas propuestas para la evaluación: Será necesario haber obtenido calificación positiva de 5 puntos sobre 10 puntos en las pruebas y controles realizados durante el periodo. En caso de haber más de una prueba objetiva por evaluación, se tomará como nota la resultante de aplicar la media aritmética de dichas notas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas. Para ser superada la prueba el alumno tiene que obtener 5 puntos sobre los 10 propuestos.

En relación con los criterios:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo: Gestión de productos y promociones en el punto de venta, el alumno tendrá que tener las dos evaluaciones aprobadas, en la **1ª convocatoria** ordinaria y haber presentado un cartel rotulado a mano, un tríptico anunciador de un establecimiento o producto que el alumno cree, además de demostrar su conocimiento para envolver correctamente cualquier objeto. Se valorará dentro del **20%** que se ha propuesto para trabajos, etc.



En la **2ª convocatoria** el examen será el **100%** de la nota.

El profesor seguirá los criterios marcados por el Departamento para considerar que un alumno es “alumno no presencial” o que ha perdido el derecho a la evaluación continua.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del Departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

En cada evaluación se realizará una sola prueba escrita, no se repetirá la prueba a ningún alumno que no haya presentado una justificación con un documento oficial.

La prueba escrita se valorará con un **80 %** de la nota y correspondiendo un **20%** al resto de instrumentos utilizados (actitud y participación, realización de actividades y/o trabajos individuales y/o en grupo, etc.).

La recuperación de cada evaluación se realizará al final del curso en la **1ª convocatoria** ordinaria (Febrero/marzo).

El alumno suspenso en la 1ª convocatoria ordinaria podrá presentarse en mayo o junio a la **2ª convocatoria** ordinaria.

Para superar cada evaluación el alumno tendrá que obtener, al menos, 5 puntos.

Los alumnos que obtengan en la 1ª evaluación un cuatro podrán compensarlo con un mínimo de seis puntos en la 2ª evaluación y así podrán recuperar la 1ª evaluación suspenso.

En el examen final ordinario **1ª convocatoria (febrero/marzo)**, el alumno que tenga suspenso se presentará con la o las evaluaciones suspensas. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizará si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos. Cada alumno se presentará y realizará la evaluación o evaluaciones suspensas.

Para los alumnos que no hayan superado la 1ª convocatoria ordinaria, el examen correspondiente a la **2ª convocatoria** ordinaria englobará toda la materia vista en clase durante todo el curso. La prueba consistirá en un examen propuesto, que incluirá preguntas cortas, problemas y preguntas test, las preguntas test penalizarán si son mal contestadas, para aprobar tendrá que obtener una puntuación de, al menos, 5 puntos en el examen de un total de 10 puntos

Los alumnos que participen en la FP Dual irán a la empresa a comienzos del segundo trimestre, estos alumnos en la evaluación correspondiente a su 1ª



convocatoria (junio) serán calificados teniendo en cuenta la primera evaluación y el trabajo desarrollado en la empresa, según proyecto firmado. Si el alumno es suspendido y rechazado en la FP Dual por parte de la empresa y con el visto bueno del tutor del Centro este se tendrá que incorporar a clase y seguir el curso, si ya se han realizado los exámenes de la 1ª convocatoria ordinaria, el alumno tendrá que presentarse a la 2ª convocatoria ordinaria en mayo/junio, y se le examinará de toda la materia vista en el curso.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE VENTAS
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	84

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar la profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las



dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.



La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia, y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo.

Para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba de recuperación final con una evaluación, en su caso), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la obtenida en la prueba de recuperación final para una sola de las evaluaciones), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

Se considerará compensable la calificación igual o superior a 4 puntos (sobre el total de 10) en una de las evaluaciones trimestrales (primera o segunda). En este caso la calificación final del módulo se obtendrá por media aritmética simple de



las calificaciones obtenidas en las evaluaciones siendo necesario para superar el módulo profesional obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La compensación solo resultará de aplicación respecto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales (primera o segunda) y siempre con carácter previo a la celebración de la prueba de recuperación final. En ningún caso resultará de aplicación cuando el alumnado tenga que presentarse a la prueba de recuperación final.

El alumnado que haya de presentarse a la prueba de recuperación final con las dos evaluaciones del curso pendientes realizará una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso no se realizarán pruebas de recuperación.

Quienes al final del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o por compensación, en su caso, se presentarán a una prueba final de recuperación del módulo, en el mes de febrero. El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo



pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación).

7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez.

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se utilizarán o podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo, en todo o en parte, mediante plataforma digital.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.



7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del curso/s anteriores.

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de febrero/marzo.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración



de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (*Primera evaluación del curso*).

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y



molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Para el alumnado seleccionado para el programa de FP Dual, la participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (2ª convocatoria del curso)



La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

10.3 SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.



El alumnado que en la **1ª convocatoria** del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	TÉCNICAS DE VENTA Y NEGOCIACIÓN
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	105

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones



incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que



incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”



Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

En el mes de febrero/marzo (1ª convocatoria del curso), para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba de recuperación final con una evaluación, en su caso), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la obtenida en la prueba de recuperación final para una sola de las evaluaciones), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

Se considerará compensable la calificación igual o superior a 4 puntos (sobre el total de 10) en una de las evaluaciones trimestrales (primera o segunda). En este caso la calificación final del módulo se obtendrá por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones siendo necesario para superar el módulo profesional obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La compensación solo resultará de aplicación respecto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales (primera o segunda) y siempre con carácter previo a la celebración de la prueba de recuperación final. En ningún caso resultará de aplicación cuando el alumnado tenga que presentarse a la citada prueba de recuperación final.

El alumnado que haya de presentarse a la prueba de recuperación final con las dos evaluaciones del curso pendientes realizará una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.



7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso no se realizarán pruebas de recuperación.

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o por compensación, en su caso, se presentarán a una **prueba final de recuperación del módulo**, en el mes de febrero/marzo.

El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- **Realización de pruebas de recuperación:** se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar



en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.



9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una **prueba final de evaluación del módulo** (con toda la materia), en el mes de febrero/marzo.

El alumnado que en esta **1ª convocatoria** del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin



márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: “Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere.”

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Primera evaluación del curso)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.



En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de



razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Para el alumnado seleccionado para el programa de FP Dual, la participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con



el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.

- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

10.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (2ª convocatoria del curso)

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

La prueba podrá contener distintos tipos de preguntas, cuestiones, actividades, ejercicios, problemas, casos, etc. A título enunciativo y no limitativo, de opción múltiple (tipo test), de verdadero/falso, de emparejamiento, de respuesta corta, numéricas, de cálculos matemáticos, de ensayo, de arrastrar y soltar marcadores u otras que se consideren adecuadas. Las de opción múltiple (tipo test) podrán penalizar en el caso de que la opción seleccionada sea incorrecta. La prueba contendrá la valoración correspondiente a cada uno de los tipos que incluya y para las de opción múltiple la penalización que, en su caso, corresponda.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de



recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Las pruebas se realizarán en una sola fecha. Según acuerdo del departamento: "Con carácter general, no se repetirán exámenes por falta de asistencia a los mismos, salvo que la falta esté plenamente justificada y debidamente acreditada, y el profesor así lo considere."

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

10.3 SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la **1ª convocatoria del curso (junio)**, no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria del curso (septiembre)**, siempre y cuando disponga de convocatorias.



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	126

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Criterios de calificación (evaluaciones trimestrales)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades



académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La participación en la calificación final de la evaluación será de un **70%** para las pruebas de evaluación, de un **10%** para la actitud y participación en las clases y de un **20%** para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la



deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar una evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo

En el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)** del curso), para quienes hayan superado la materia por evaluaciones (incluidos los que se hayan presentado a la prueba de recuperación final con una evaluación, en su caso), se obtendrá la calificación final del módulo, por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones (o, en su caso, teniendo en cuenta la obtenida en la prueba de recuperación final para una sola de las evaluaciones), siempre y cuando, las mismas sean iguales o superiores a 5 puntos.

Se considerará compensable la calificación igual o superior a 4 puntos (sobre el total de 10) en una de las evaluaciones trimestrales (primera o segunda). En este caso la calificación final del módulo se obtendrá por media aritmética simple de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones siendo necesario para superar el módulo profesional obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La compensación solo resultará de aplicación respecto de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales (primera o segunda) y siempre con carácter previo a la celebración de la prueba de recuperación final. En ningún



caso resultará de aplicación cuando el alumnado tenga que presentarse a la citada prueba de recuperación final.

El alumnado que haya de presentarse a la prueba de recuperación final con las dos evaluaciones del curso pendientes realizará una única prueba global. Superará el módulo el alumnado que obtenga en esta prueba global una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo corresponderá a la **1ª convocatoria** del curso.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.

Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

7. ACTIVIDADES Y PRUEBAS DE RECUPERACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE LO PRECISE (AL FINAL DEL CURSO - PRIMERA O SEGUNDA CONVOCATORIA-). INCLUYE EL ALUMNADO CON EL MÓDULO PENDIENTE DEL CURSO/S ANTERIOR/ES.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

7.1. SESIONES DE RECUPERACIÓN

A lo largo del curso no se realizarán pruebas de recuperación.

Quienes al finalizar los dos primeros trimestres del curso no hayan superado la materia por evaluaciones o por compensación, en su caso, se presentarán a una **prueba final de recuperación del módulo**, en el mes de febrero/marzo.

El alumnado se presentará a esta prueba con la parte del módulo pendiente de superación (en el caso de que tenga una sola evaluación pendiente). El alumnado que haya de presentarse con todo el módulo pendiente de superación (las dos evaluaciones) realizará una única prueba global.

El alumnado que, en esta **1ª convocatoria** del curso, no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de mayo/junio, siempre y cuando disponga de convocatorias.



7.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Pruebas de recuperación)

7.2.1. Alumnado que se incorpora a segundo curso por 1ª vez

La evaluación del módulo para su recuperación se realizará evaluando el proceso de aprendizaje a través de:

- Realización de pruebas de recuperación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación del proceso de aprendizaje se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de recuperación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La realización de pruebas de recuperación tendrá una valoración de un **100%** en la calificación final de la evaluación. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de las citadas pruebas.

En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba de recuperación prevista en la programación no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá su no superación.

Para superar una evaluación (recuperación) será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

7.2.2. Alumnado con el módulo pendiente del curso/s anteriores

Dado que se trata de un módulo del último curso del ciclo formativo, el alumnado con el módulo pendiente del/de los curso/s anterior/es, lo hará como un alumno más de segundo curso por 1ª vez.



9.PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación y en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

9.1. SESIONES DE EVALUACIÓN PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumnado se presentará a una prueba final de evaluación del módulo (con toda la materia), en el mes de **febrero/marzo (1ª convocatoria)**.

El alumnado que en esta 1ª convocatoria del curso no haya conseguido superar el módulo profesional deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso, en el mes de **mayo/junio**, siempre y cuando disponga de convocatorias.

9.2. ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación del módulo en la **1ª convocatoria** del curso se realizará evaluando el siguiente aspecto del proceso de aprendizaje:

- Realización de prueba de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado. En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

La prueba de evaluación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.



En relación con el criterio anterior:

- El alumno que no realice la prueba prevista no podrá obtener una calificación positiva en la misma, lo que supondrá la no superación del módulo.

Calificación final del módulo

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

La evaluación del módulo en la **2ª convocatoria** del curso se realizará de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Primera evaluación del curso)

La evaluación del módulo se realizará evaluando los siguientes aspectos del proceso de aprendizaje:

- Actitud y participación en las clases: se trata de valorar la actitud y el comportamiento del alumnado, la disposición para trabajar y dejar trabajar al profesor y al resto del alumnado; la asistencia y participación del alumnado, sus intervenciones y explicaciones sobre actividades y ejercicios propuestos; se tendrá en cuenta el grado de interés y dedicación mostrados además de la calidad, claridad, rigor y expresión de los contenidos expuestos.

En relación con la actitud y el comportamiento, a título enunciativo y no limitativo, el alumno atenderá a las indicaciones, guardará las formas al contestar y tratará respetuosamente al profesor y resto del alumnado, permanecerá en silencio en las clases evitando las interrupciones y molestias al profesor permitiendo al resto



del alumnado el aprovechamiento de las explicaciones del profesor, asistirá a clase con el material necesario para el módulo, mantendrá una actitud positiva y participativa en las clases, evitará las distracciones en las mismas no ocupándose de otros módulos diferentes y cumplirá con la normativa referente a los dispositivos electrónicos. Asimismo, permanecerá en el aula entre clase y clase, mantendrá limpias las dependencias del centro, del resto del alumnado y del profesorado, y no realizará otras acciones incumpliendo las normas de organización, convivencia y/o disciplina del centro.

En relación con la asistencia y participación, a título enunciativo y no limitativo, el alumno asistirá regularmente al centro, permanecerá durante el horario lectivo en su aula y trabajará con los materiales requeridos del módulo, respetará los horarios establecidos con puntualidad, sin faltas de asistencia injustificadas e informando debidamente al profesor sobre los motivos de sus faltas de asistencia/retrasos a clase lo antes posible, participará en las actividades académicas programadas (tareas de clase y otras tareas para su realización fuera del aula) mostrando interés y dedicación.

Se valorará asimismo el acceso y utilización del alumnado a las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en particular el aula virtual y la aplicación TEAMS.

- Presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase”: se evaluará la realización de todo tipo de trabajos, ejercicios, actividades, informes, prácticas y/o proyectos, ya se realicen de forma individual o en grupo. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Presentación de ejercicios y actividades individuales, “a realizar fuera de clase”: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.
- Realización de pruebas de evaluación: se trata de evaluar, según los casos, el grado de conocimiento de los contenidos, conceptos, trámites, documentos y operaciones, la comprensión y análisis de textos y normas y su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.



En la evaluación de los aspectos del proceso de aprendizaje citados se podrán utilizar las plataformas digitales de la Junta de Castilla y León, en enseñanza presencial, online u otra que se establezca, según los casos, y para todo el alumnado.

En particular, y para todos los sistemas de enseñanza indicados, la realización de pruebas de evaluación se podrá llevar a cabo al modo tradicional, mediante plataforma digital, o una mezcla de ambos sistemas.

Para el alumnado seleccionado para el programa de FP Dual, la participación en la calificación final de la evaluación será de un 70% para las pruebas de evaluación, de un 10% para la actitud y participación en las clases y de un 20% para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades de todo tipo.

Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba, trabajo, ejercicio o actividad de que se trate.

La actitud y comportamiento del alumnado y la asistencia y participación en las clases puntuará negativamente, en los casos en que se manifiesten conductas perturbadoras de la convivencia (las contrarias a las normas de convivencia como las gravemente perjudiciales a la convivencia del centro), y hasta el 100% de la valoración de este apartado.

En relación con los criterios anteriores:

- Los ejercicios y actividades “a realizar fuera de clase” se considerarán presentados, cuando lo sean en tiempo y forma, es decir, cumpliendo con el plazo y condiciones de la entrega indicados por el profesor; en caso contrario, los mismos tendrán una calificación negativa.
- El alumno que no realice alguna de las pruebas de evaluación previstas en la programación, no podrá obtener una calificación positiva en la evaluación, lo que supondrá su no superación.

Una vez cumplidos los requisitos y condiciones anteriores, se ponderarán las notas obtenidas en cada uno de los apartados, para obtener la calificación final de la evaluación.

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Calificación final del módulo



Para superar el módulo profesional será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

10.2 SESIONES DE RECUPERACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (Recuperación)

A lo largo del curso no se realizarán pruebas de recuperación.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	126

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

En la **evaluación** del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en esta programación, así como en las normas y criterios del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso.

Se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

- Se realizará un máximo de dos pruebas escritas por evaluación, sin posibilidad de repetición en caso de no asistencia a la misma, salvo causas justificadas recogidas en las normas del Departamento.
- Las pruebas objetivas escritas de este módulo comprenderá todos los conceptos y procedimientos contenidos en esta programación y vistos en clase a lo largo de la evaluación. Para calcular la nota de cada evaluación, la puntuación obtenida en las pruebas objetivas e individualizada, representará un 70% de la nota trimestral del alumno. En este apartado se valorará principalmente contenidos conceptuales y procedimentales, a través de una



prueba objetiva (examen de contenidos teóricos y prácticos), siempre se indicará en la prueba, la calificación de cada una de las partes que contenga.

c) El **30%** restante de la nota corresponderá: a su **participación activa en el aula** y se valorarán las **actividades en grupo, trabajos personales**, actitud, puntualidad, asistencia a clase, participación, escucha activa, respeto a los compañeros y a la profesora, etc. Los trabajos y ejercicios serán obligatorios en forma y tiempo acordado. Se valorarán con un máximo del 30% de la puntuación final restante. La no presentación o no realización de estos se puntuará con un 0.

d) La valoración de la **actitud** sólo será negativa, porque se supone que son futuros profesionales y que se saben comportar y tener una actitud positiva en clase con lo que están aprendiendo. Sólo se podrá restar como máximo un punto de la nota obtenida en trabajos por estas situaciones contrarias al normal desarrollo de una clase.

Para la presentación de trabajos, ejercicios y actividades, “realizados en clase” o “para entregar”, sean individuales y/o en grupo, se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

El alumno para hacer efectivo la entrega de ciertas tareas anteriormente citadas, contará con la plataforma Teams, en la que la profesora ha habilitado una clase correspondiente a este módulo, de tal forma que el alumno hará las entregas en fecha y forma siempre indicadas por la profesora. La no recepción de estas entregas conllevará una nota de 0 puntos.

Para la obtención de una calificación positiva en cada evaluación el alumno deberá alcanzar al menos el 50% de puntos de ambos apartados b) y c) (contenidos y actividades y participación en clase) siguiendo los criterios de calificación establecidos (70% y 30%).

Recuperación de las evaluaciones parciales no superadas

Las evaluaciones no superadas quedarán pendientes para el final de febrero – marzo.

- Los alumnos que no superen todas las evaluaciones, es decir, no hayan alcanzado un 5 en cada evaluación, podrán realizar una **recuperación a final de curso**. Se presentarán con la/s evaluación/es pendiente/s. El alumno que tenga que presentarse con las dos evaluaciones pendientes realizará una única prueba global. La prueba escrita representará el 100% de la nota.
- La calificación final se obtendrá de la media aritmética simple de las dos evaluaciones (o recuperaciones) realizadas a lo largo del curso, siempre que la nota en cada evaluación sea igual o superior a 5 puntos. Para el



alumnado que se presenta a la prueba única global con las dos evaluaciones pendientes la calificación final será la nota obtenida en la citada prueba, superando el módulo con una nota mínima de 5 puntos sobre el total de 10.

- El alumnado que no obtenga una calificación mínima de 5 en la **1ª convocatoria** ordinaria dispondrá de otra oportunidad en la **2ª convocatoria** ordinaria, que consistirá en la realización de una prueba escrita, de toda la materia del curso. Superará el módulo en esta 2ª convocatoria el alumno que obtenga una nota mínima de 5 puntos sobre el total de 10.
- En el caso de que un alumno sea sorprendido copiando en cualquiera de sus modalidades (exámenes, trabajos, prácticas, Moodle, móvil, etc.), esa parte será evaluada en la final y esa prueba se valorará con un cero.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles ni dispositivos electrónicos (Airpods, cascos inalámbricos, smartwatch y similares) durante los periodos lectivos y exámenes, salvo causa debidamente justificada e informada con antelación.

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL ALUMNADO AL QUE NO PUEDA APLICARSE LA EVALUACIÓN CONTINUA

El alumno que pierda la evaluación continua a lo largo del curso tendrá que realizar un examen global a final del curso con todo el contenido del módulo (**1ª convocatoria**), del cual dependerá su calificación final, dicha prueba podrá ser diferente del examen de recuperación final que realicen otros alumnos que no hayan perdido el derecho a evaluación continua.

La prueba de recuperación tendrá una valoración del **100%** en la calificación final del módulo. Las faltas de ortografía puntuarán negativamente, en cuantía proporcional a su gravedad (0,10 puntos cada una para las menos graves, y 0,20 puntos cada una para las de mayor gravedad), y hasta un 10% de la valoración de la citada prueba. La falta de limpieza o la deficiente presentación (escritos sin márgenes, con tachaduras, enmiendas, letra ilegible, etc.) también puntuarán negativamente hasta un 10% de la valoración de la citada prueba.

En la **2ª convocatoria**, será un único examen que valdrá el 100% de la nota, de la misma manera que en la 1ª convocatoria.

Superará el módulo el alumno que obtenga una nota mínima de 5 puntos sobre el total de 10, en la 1ª o en la 2ª convocatoria.

10. ACTUACIONES QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO QUE SE



INCORPORA A UN PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL.

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual, en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en esta programación.

Criterios de calificación

Los criterios de calificación durante la primera evaluación serán para todos los alumnos los mismos, y vienen indicados en el punto 6.3 de esta programación

Para superar la evaluación será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

Y la valoración de la segunda evaluación se realizará atendiendo al trabajo desarrollado en la empresa, atendiendo a los criterios de la programación Dual del alumno, que realizará el tutor de la FP Dual junto con el tutor de la empresa. Y su valoración será de 1 a 10.

En el caso de tener que acudir a la 2ª convocatoria del curso con este módulo:

El alumnado tendrá que presentarse a un examen de contenidos, a ver si ha alcanzado el grado de conocimientos, conceptos y trámites, su interpretación y aplicación a casos concretos, y la capacidad de razonamiento y la iniciativa y creatividad en la solución de problemas. Para su valoración se tendrá en cuenta el orden de los contenidos, la claridad en la presentación, la corrección ortográfica y la expresión correcta.

Para superar el módulo será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos en dicha prueba sobre el total de 10.

La calificación final del módulo se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.

Sesiones de recuperación y criterios de calificación.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo.

El alumnado que en la **1ª convocatoria** del curso (junio), no haya conseguido superar el módulo dualizado deberá acudir con toda la materia a la **2ª convocatoria** del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias.



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	PROYECTO DE GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	30

1. NORMAS PARA EL MÓDULO PROFESIONAL DE PROYECTO.

Objetivo:

Establecer las pautas a seguir para la realización y evaluación del módulo de Proyecto.

Alcance:

Estas pautas se aplican a las actividades para el desarrollo y evaluación del módulo de Proyecto a realizar simultáneamente con el módulo de FCT.

Método Operativo:

Tal y como establece la normativa la tipología de proyectos es la siguiente:

- 1) Proyecto documental: Se dirigirá al análisis y comentario crítico de los trabajos científicos publicados recientemente sobre un tema específico de actualidad, relacionado con el ciclo formativo, o sobre la evolución tecnológica experimentada en el campo relacionado con el título.
- 2) Proyecto de investigación: Consistirá en la realización de un proyecto de innovación o de investigación experimental, de producción de un objeto tecnológico, de desarrollo aplicado o de diseño de un procedimiento relacionado con la calidad, la prevención laboral o la protección del medio ambiente.
- 3) Proyecto de gestión: Estará encaminado a la realización de estudios de viabilidad y mercadotecnia o la elaboración de un proyecto empresarial.



2. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO.

Desarrollo y formato de presentación:

- I. Los trabajos se desarrollarán de forma individual.
- II. La presentación se realizará en papel y en soporte informático (Word y pdf).
- III. Los márgenes de la presentación serán de 2,5 cm.; la letra tipo Arial con un grosor de 12 puntos y el interlineado de 1,5; alineación justificada.
- IV. La impresión del documento se realizará a doble cara, a excepción de la portada.
- V. La extensión máxima es de 60 páginas, sin incluir anexos.

Contenido y anexos:

- VI. El contenido será el expuesto anteriormente.
- VII. El apartado Anexos podrá comprender: textos, artículos, material gráfico y material complementario.

Plagio de contenidos y firma del autor:

- VIII. El plagio de contenidos supondrá una calificación negativa, como calificación general.
- IX. Todos los trabajos del módulo de Proyecto estarán consignados con la firma del autor, el cual tiene plena disposición y derecho exclusivo a la explotación del proyecto presentado, sin más limitaciones que las contenidas en la normativa vigente en materia de propiedad industrial e intelectual.

Propuesta del alumnado y valoración y aceptación del equipo educativo:

- X. El alumnado presentará al tutor del grupo una propuesta que contenga la descripción del proyecto que pretende realizar con 30 días de antelación a la fecha prevista para el inicio del módulo.
- XI. El Equipo Educativo, presidido por el tutor, en el plazo de una semana, valorará la propuesta y decidirá sobre su aceptación, tras lo cual, dicha propuesta no podrá ser modificada.

Tutoría de Proyecto y fechas de presentación/entrega y exposición oral/defensa:

- XII. El alumnado será tutorizado por un profesor del Departamento.



- XIII.El profesorado responsable de la tutoría del módulo/Departamento dará publicidad de las fechas de presentación/entrega y defensa del proyecto.
- XIV.El alumnado tendrá que presentar el desarrollo de su proyecto cada vez que acuda a las tutorías de FCT en el centro educativo.
- XV.El alumnado estará pendiente del calendario y condiciones de la entrega/presentación y la exposición oral/defensa del proyecto.
- XVI.El alumnado, en la fecha establecida por el equipo docente, presentará/entregará al tutor la copia impresa en papel y en soporte informático.

Valoración del trabajo y de la exposición oral/defensa:

- XVII.En el proyecto se valorará: el contenido, la ortografía, la expresión, etc.
- XVIII.En la exposición oral se valorará: el contenido, el discurso, la exposición y las preguntas realizadas en la presentación/debate.

Exposición oral/defensa del proyecto por parte del alumnado y actuaciones del equipo docente en la exposición oral/defensa del proyecto:

- XIX.El centro pondrá a disposición del alumnado como soporte para la exposición oral/defensa del proyecto, aula con pizarra y medios informáticos.
- XX.El alumnado expondrá oralmente/defenderá su Proyecto durante veinte minutos como máximo. Podrá llevar consigo y utilizarlo en la exposición un guion que no exceda de un folio, así como, cuantos materiales considere oportunos (presentación en PowerPoint, online, ...).
- XXI.EL Equipo Docente acudirá a la exposición oral/defensa del proyecto participando activamente del debate y de la formulación de preguntas.
- XXII.En la exposición oral/defensa estarán presentes al menos dos profesores del Equipo Docente.
- XXIII.Finalizada la exposición oral o transcurrido el tiempo máximo de exposición, el profesorado responsable podrá debatir o formular preguntas al alumnado durante un máximo de diez minutos.

Evaluación y calificación:

- XXIV.La evaluación del módulo corresponderá al Equipo Docente y los criterios se recogerán en un Anexo.



XXV. Realizada la exposición oral/defensa de los proyectos por parte del alumnado, procederá la celebración de la evaluación y la comunicación de los resultados al alumnado.

ANEXO 2. Atención presencial y a distancia por parte del profesorado.

El alumnado será informado del profesor tutor responsable del módulo que le haya sido asignado, al objeto de iniciar el desarrollo del módulo.

El profesorado responsable establecerá el modo y forma de comunicación con el alumnado que tutorice; podrá emplear los medios que considere más adecuados, entre otros, facilitar su correo electrónico para cuantas consultas sean necesarias por parte del alumnado en la realización del proyecto, sin perjuicio de las tutorías presenciales que se lleven a cabo en el centro educativo.

El alumnado tendrá que presentar el desarrollo de su proyecto cada vez que acuda a las tutorías del módulo de Formación en centros de trabajo (FCT) en el centro educativo (tutorías presenciales).



ANEXO 5. Criterios de evaluación y calificación.

ALUMNO/A: FECHA EXPOSICIÓN:

EVALUACION MODULO DE PROYECTO

Apartado A) (30% de la nota final) Exclusivamente evaluado por tutor individual

Evaluación trabajo realizado	Puntuación Otorgada	Observaciones
Dedicación, interés, presentación regular del proyecto al tutor,...		

Apartado B) (50% de la nota final) Evaluado por tribunal

Proyecto escrito	Puntuación Otorgada	Observaciones
Se ajusta a tipología de proyectos legislación.		
Presentación y estructura del proyecto.		
Uso de las nuevas tecnologías.		
Creatividad, innovación y originalidad (* plagios).		
Integración de contenidos del currículo del ciclo.		
Material de anexos adjuntado.		
Variedad de información documental utilizada.		
Redacción, ortografía.		
Se aprecian los resultados de aprendizaje del módulo de "Proyecto" "		
TOTAL DE APARTADO B)		

Apartado C) (20% de la nota final) Evaluado por tribunal

Exposición oral	Puntuación Otorgada	Observaciones
Control en la exposición (control corporal, preparación del tema, ...).		
Vocabulario utilizado (adecuado, sin uso de muletillas, ...).		
Estructura expositiva.		
Medios empleados.		
Ajuste sobre el tiempo establecido y capacidad de síntesis.		
Resolución de dudas y preguntas planteadas por el tribunal.		
TOTAL DE APARTADO C)		
NOTA FINAL OTORGADA		PUNTOS

Fdo.: ...

Fdo.: ...



FAMILIA PROFESIONAL:	COMERCIO Y MARKETING.
CICLO FORMATIVO:	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN DE VENTAS Y ESPACIOS COMERCIALES
NIVEL:	II GRADO SUPERIOR
MÓDULO PROFESIONAL:	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO
CURSO:	2023-2024
TOTAL HORAS:	380

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación son los establecidos en el Real decreto 1573/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título (págs.: 133250 a 133254).

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias de este título y los objetivos generales del título, tanto aquellos que se han alcanzado en el centro educativo, como los que son difíciles de conseguir en el mismo.



ANEXO II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PARA EL ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL

NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

- DECRETO 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOE de 16 de enero).
- ORDEN EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 2 de junio).
- ORDEN EDU/372/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 12 de abril).
- Instrucción seguimiento-evaluación.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo establecido en la normativa reguladora de la Formación Profesional Dual (en adelante, FP Dual), en la Programación del departamento de Comercio y Marketing para el presente curso y en las respectivas programaciones de los módulos profesionales dualizados.

En la programación de cada módulo dualizado se establecerán las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación para el alumnado que se incorpora a un programa de FP Dual.

La incorporación del alumnado al programa de FP Dual exigirá la superación, en la Primera evaluación del curso, de la totalidad de los módulos dualizados, así como la decisión por parte del equipo educativo de la promoción o acceso a la “FP Dual” y su reflejo en el acta de evaluación correspondiente (mediante la abreviatura DUAL).

Al objeto de garantizar la incorporación del alumno a la empresa con seguridad y eficacia, el departamento ha decidido que el equipo educativo, a la hora de decidir sobre la promoción a la FP Dual en la Primera evaluación del curso, para el alumnado que haya sido amonestado por conductas contrarias a las normas de convivencia y/o por conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, conforme a lo establecido en el artículo 9.3. Conductas perturbadoras de la convivencia, del Reglamento de Régimen Interior del centro, valorará la tipología de la/s conducta/s por la/s que el alumnado haya sido amonestado junto con el número de amonestaciones que acumule.



A los efectos anteriores, no obtendrá la promoción a la FP Dual el alumno que cumpla alguna de las condiciones siguientes:

1º. Que haya sido amonestado en relación con alguna (una o más) de las conductas que, a título enunciativo y no limitativo, se indican a continuación:

- Las amenazas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La agresión física o verbal contra cualquier miembro de la comunidad educativa y del entorno durante las actividades y periodos lectivos.
- Las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- El deterioro grave o reiterado del material y las instalaciones del centro.
- La suplantación de personalidad, tanto física como virtual, el engaño al profesorado con el fin de obtener una calificación inmerecida, la falsificación o sustracción de documentos.
- La incitación sistemática a actuaciones gravemente perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro.
- La tenencia de bebidas alcohólicas o cualquier tipo de estupefaciente en el centro.
- Cualquier otra actuación que el equipo educativo considere suficientemente grave y relevante.

2º. Que acumule un numero de amonestaciones superior a cinco por otras conductas de las contrarias a las normas de convivencia, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

3º. Que acumule un numero de amonestaciones superior a tres por otras conductas gravemente perjudiciales a la convivencia del centro, sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1º anterior.

El alumnado que, por no haber superado en la Primera evaluación del curso la totalidad de los módulos dualizados y/o no haber obtenido la promoción a la FP Dual, no pueda incorporarse al programa de FP Dual seguirá asistiendo a clase y continuará el curso como un alumno más del grupo; como el resto del alumnado, tendrá que superar la totalidad de los módulos para promocionar a la Formación en Centros de Trabajo.

Sesiones de evaluación, recuperación y calificación

Se celebrará una sesión de evaluación y calificación, la correspondiente a la Primera evaluación del curso, en el mes de noviembre/diciembre. En esta sesión de evaluación se realizará la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y su calificación, teniendo siempre en cuenta la evaluación continua.



Los alumnos que participen en la FP Dual se incorporarán a la empresa a comienzos del segundo trimestre.

La matrícula de segundo curso para el alumnado de FP Dual dará derecho a ser evaluado del módulo en dos convocatorias, la primera en el mes de junio (1ª convocatoria del curso) y la segunda en el mes de septiembre (2ª convocatoria del curso).

En la evaluación correspondiente a la 1ª convocatoria del curso (junio) serán evaluados y calificados teniendo en cuenta el rendimiento obtenido en la Primera evaluación del curso y el trabajo desarrollado durante su estancia en la empresa, de acuerdo con el proyecto firmado. Será necesario obtener una calificación de, al menos, 5 puntos sobre el total de 10 en cada uno de los módulos profesionales dualizados, para su superación.

El alumnado que, en esta 1ª convocatoria del curso (junio), no haya conseguido superar la totalidad de los módulos dualizados deberá acudir con toda la materia a la 2ª convocatoria del curso (septiembre), siempre y cuando disponga de convocatorias. Será evaluado del/de los módulo/s pendiente/s de superación. Para superar cada uno de los módulos pendientes será necesario obtener una puntuación de al menos 5 puntos sobre el total de 10.

La calificación final del/de los módulo/s se formulará en cifras de 1 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos y negativas las restantes.